

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 14. DE FEBRERO DE 1741.

Viena 14. de Enero de 1741.



DE pocos dias à esta parte han llegado varios Correos de Berlin , y la Silesia , cuyos pliegos han dado motivo à muchas Conferencias particulares, que segun lo que se dice , han sido sobre las proposiciones hechas por el Rey de Prusia , que se suponen ser muy favorables ; pero como tienen por objeto la cesion de la Silesia à favor de aquel Principe , se duda que puedan ser admitidas , ò à lo menos es cierto , que esta Corte ha resuelto reforzar con algunos Regimientos las Tropas , que están en marcha àzia la Silesia ; que se llenen los Almagacenes de las Fronteras de todo lo necessario , y que se hagan las demas disposiciones Militares para entrar , en caso de necesidad , temprano en Campaña. La semana passada llegó un Correo de Dresde , despachado por el Conde de Kevenhuller , Embiado Extraordinario de la Gran Duquesa al Rey de Polonia , y Elector de Saxonía , dando cuenta de que el dia 16. del passado havia tenido Audiencia de S. M. Polaca , que le pareció persistir en la resolucion de contribuir con todas sus fuerzas à mantener la Pragmatica Sancion. Los Estados de Transilvania , y los de la Croacia han embiado aqui sus Diputados , para assegurar à la Señora Archiduquesa de su fidelidad , y de su obediencia , y pedir al mismo tiempo la confirmacion de sus Privilegios.

Petersburgo 31. de Diciembre de 1740.

SE asegura , que la Gran Duquesa Gobernadora se halla nuevamente en cinta ; y habiendose restablecido enteramente de su ultima indisposicion , fue los dias passados à hacer una visita al Conde de Ostermàn. Todo se halla en la misma situacion por lo tocante al Duque de Curlandia , que prosigue en estar indispuesto , y en hacer sus declaraciones de quando en quando. Muchos creen , que no se llegará à dar sentencia formal en su Causa , pero que quedará sin embargo despojado de su Titulo , y de sus Dignidades , y será despues desterrado à algun parage de estos Estados , para acabar alli sus dias , dandole lo suficiente para su manutencion. Por todas partes se goza de entera quietud , y

no se oye hablar aqui , ni en las Provincias de disgusto alguno. La mayor parte de los que se hallaban en prisiones por orden del Duque de Curlandia , durante su Gobierno , y à los ultimos del Reynado de la difunta Czarina , quedan puestos en libertad. Antes de ayer se enterrò el Cuerpo de la difunta Czarina con la pompa , y las formalidades acostumbradas. Aunque nada desea tanto esta Corte como el vivir en paz , y en buena inteligencia con sus Vecinos , sin embargo , para ponerse en estado de no tener que recelar nada , se habla de aumentar las Tropas , que estàn en la Livonia , en la Ingermania , y en la Carelia , y que llegan yà à 1008. hombres ; y tambien se hacen prevenciones en nuestros Puertos para poner en Mar el Verano proximo una poderosa Armada.

Hamburgo 20. de Enero de 1741.

LAS voces , que corrieron los dias passados de que se trataba de una composicion entre la Señora Archiduquesa Maria Theresa , y el Rey de Prusia , no se confirman , y à lo menos no hacen la menor mencion de ellas las ultimas cartas de Berlin , y de Viena. Al contrario se dice , que aquella Princesa ha escrito à todos los Estados del Imperio , y tambien à las Potencias Estrangeras , quejandose de la conducta de S. M. Prusiana , y declarando , que no podia entrar en composicion alguna , sin que primero salgan de la Silesia las Tropas Prusianas. Jamàs se ha visto , que los Principes del Imperio se embien reciprocamente tantos Ministros como al presente , y con especialidad los Electores ; pero se espera , que el fin principal de todas estas negociaciones , es el de evitar las inquietudes de que està amenazada toda la Alemania , formando para este efecto las mas convenientes Alianzas , levantando gente , y tomando otras medidas. Las cartas de Berlin de 14. de este mes dicen , que se ha publicado en aquella Ciudad un Escrito , en que se prueban los Derechos de la Casa Real , y Electoral de Prusia , y Brandemburgo à los Ducados , y Principados de Jagersdorff , Lignitz , Brieg , Wolau , y otras Tierras , que dependen de ellos en la Silesia , y entre otras cosas se expresa : „ Que la Casa de Austria tiene reconoci- „ dos suficientemente los Derechos de la de Brandemburgo , respecto de „ que ha ofrecido summas considerables de dinero para obligarla à desistirse de ellos : Que habiendo sido el zelo de la Religion el mas poderoso motivo que moviò à la Casa de Austria , se vale oy el Rey de Prusia de esta misma razon para hacer revivir sus derechos. Añaden , que habiendo resuelto aquel Principe servirse de sus Tropas , que estàn en Guarnicion , para aumentar su Exercito , en caso necesario , ha resuelto S. M. Prusiana reemplazarlas con las Milicias , que yà estaban en movimiento para entrar de Guarnicion en las Plazas Fuertes. Las cartas de

de Breslau de 5. de este mes dicen , que el Rey de Prusia daba aquella noche un gran Bayle á las Damas de aquella Ciudad , y que el siguiente se pondria en marcha con la mayor parte de su Exercito , para ir por la parte de Olaw , dexando alli algunos Batallones para cubrir los Almagacenes que se debian formar. Olaw es una Ciudad sita sobre el Rio del mismo nombre , á 10. ò 12. leguas de Breslau , y tiene un Castillo bastantemente fortificado , donde se hallaba una Guarnicion de 300. á 400. hombres , mandados por el Coronel Formantini. No se duda, en que se havrá entregado sin resistencia ; y se avisa , que el Rey de Prusia continuará sus marchas ázia Brieg , á que se pondrá bloqueo. Lo restante de las Tropas Prusianas irá despues á juntarse con el General Conde de Schawerin , que está en marcha con la Ala derecha del Exercito ázia Neisse , adonde debia llegar el mismo dia 5. ò el siguiente. Las cartas de Varsovia de 4. de este mes dicen , que todavia se ignoraba , que la Republica de Polonia aya dado passo alguno por lo tocante á la Curlandia ; sin embargo de reconocerse , que el Duque actual será en breve despojado de aquel Ducado , y que se cree , que recaerá en un Principe de la Casa de Brunswick , en cuyo caso podrá suceder que la Republica diese su aprobacion. Por las mismas cartas se ha sabido, haverse tenido alli noticias de que ha cessado casi del todo la Peste en Constantinopla ; y que los Embaxadores , y Ministros Estrangeros , que dexaron sus Casas , bolvieron á ellas , y se visitaban como antes de la Peste. El Conde de Uhlefeldt , Embaxador del difunto Emperador , recibió la visita de los de Francia , Inglaterra , Venecia , y Holanda ; pero añaden estos avisos , que era grande la miseria que se padecia en aquella Capital , por la escasez , y extraordinaria carestia de Viveres , lo que tenia muy disgustado al Pueblo. Haviendo presentado los Comissarios de Rusia á los Othomanos un nuevo Mapa , concerniente á las Fronteras , pretenden , que deben estenderse mucho mas de lo que los Turcos lo comprehendieron desde luego , con especialidad por la parte de Oczakow , lo que havia suscitado nuevas dificultades ; pero parece , que la Puerta embió orden á sus Comissarios para ajustarlas amigablemente , quanto antes fuesse posible. Las cartas de Dresde de 12. de este mes dicen , que no se reconocia todavia movimiento alguno por parte de las Tropas del Electorado de Saxonia ; pero que siempre se habla de aumentarlas , para poner en la Primavera proxima un Exercito considerable en Campaña , si fuere necesario. Añaden , que el Gentil-hombre de Camara , Baron de Gero-dorff , partiò el dia 2. del mismo mes para Treveris , con una comission del Rey de Polonia para aquel Elector : Que Mons. Koretzky , Furriel de la Corte , partiò tambien para la Ciudad de Francfort , á fin de elegir Quarteles , y hacer las disposiciones para recibir á los Embaxadores ,
que

que embiara S. M. Polaca, para asistir en su nombre á la proxima Eleccion de un Emperador: Que el Cavallero de Saxonia, Theniente General, ha sido nombrado por General de las Tropas Saxonas; y que los Mayores Generales de Polentz, y Jasmund han sido declarados por Thenientes Generales, el primero de Cavalleria, y el otro de Infanteria. Las mismas cartas refieren, que el Rey de Polonia, en calidad de Vicario del Imperio, ocrará en breve quatro Condes, y que aun ya se nombraban los sujetos, que serán elevados á aquella Dignidad. Por cartas de Manheim de 11. de este mes se ha sabido, que el Elector Palatino no irá en persona á Francfort para asistir á la Eleccion de un Emperador, como antes se havia publicado.

Napoles 24. de Enero de 1741.

Viernes pasado, por el cumple años del Rey, se vistió de Gala la Corte, donde hubo Besamanos, á que concurrió el Cardenal Spinelli, Arzobispo de esta Capital, el Ayuntamiento de esta Ciudad, los Titulos del Reyno, la Nobleza, los Tribunales, y todas las personas de distincion. Por la tarde fueron las principales Damas al Besamanos de la Reyna, y se hizo una triplicada Salva de la Artilleria de estas Fortalezas. Por la noche se representò una nueva Opera, intitulada: *Alceste en Ebuda*, á que concurrieron sus Magestades. Havien dose dado principio al Carnaval, se gozò Domingo por la tarde, en la Calle de Toledo, de la vista del passage de un Carro de hermosa Arquitectura, que representaba la Tierra, á que precedian varias Quadrillas á cavallo, y quando llegó á la Plaza, que está enfrente de Palacio, se entregò al saqueo de la Plebe, cuya funcion vieron sus Magestades de uno de los Balcones.

Genova 17. de Enero de 1741.

Havien dose serenado el tiempo de pocos dias á esta parte, empiezan las Embarcaciones á navegar, y han entrado muchas en este Puerto, que havien do traido abundancia de Provisiones de todos generos, han comenzado á abaratarse. El Conde Guizziardi, que fue Embiado Extraordinario del Emperador en esta Republica, no ha recibido todavia sus Cartas Credenciales de la Señora Archiduquesa. Avisan de Corcega, que el Marqués de Maillebois tuvo una larga Conferencia con el Marqués Spinola, Comissario General de la Republica en aquella Isla. Los mismos avisos refieren, que aquel General pasó á Luciana con muchos de los principales Oficiales de las Tropas Francesas, para reconocer un Bosque, donde se pretende, que los Vandidos de Lento se retiran de noche, y que hizo distribuir Armas á muchos de los Habitantes de los Lugares circunvecinos, que se han encargado de ponerles emboscadas. Las ultimas cartas de Roma refieren, que hallandose enteramente

ajul.

ajustadas las diferencias entre aquella Corte, y la de Turin, queda declarado el Rey de Cerdeña por Vicario perpetuo de la Santa Sede, para todos los Feudos que esta posee en el Piamonte; y que con la noticia que se recibió, de que aquel Principe havia hecho salir de los mismos Feudos las Tropas que puso en ellos de Guarnicion, nombrò el Papa à Monseñor Merlini para passar à Turin en calidad de Nuncio. Su Santidad ha resuelto entender por sí mismo en todas las dificultades, que pudieren sobrevenir entre la Santa Sede, y las Cortes Estrangeras, y no remitirlas à Congregaciones particulares; en cuya consecuencia se avisa, que ha mandado suprimir la Congregacion establecida por el difunto Papa, para buscar los medios de llegar à una composicion con el Rey de las dos Sicilias; y mandò decir al Abad Galiani, Limosnero Mayor de S. M. Siciliana, y su Ministro Plenipotenciario en aquella Corte, haver puesto al cuidado del Cardenal Aldrobandi, el réglar con su concurrencia los negocios concernientes al Reyno de Napoles, y que queria tuviesse en presencia de su Beatitud sus Conferencias. Causando la manutencion de las Galeras muchos gastos à la Camara Apostolica, ha mandado su Santidad desarmar una de ellas, y las otras tres las ha dado à la Religion de Malta, con la condicion de que las mantenga siempre armadas, y empleadas à procurar la seguridad de la Navegacion en las Costas del Estado Eclesiastico. Su Beatitud ha establecido una nueva Congregacion, para decidir las disputas entre los Obispos, y las Abadias, Capítulos, y Comunidades, que pretenden no depender de la Jurisdiccion Episcopal. Por las mismas cartas se ha sabido, que reflexionando el Cardenal Guadagni, Vicario, que entre los abusos que se cometen contrarios al precepto de la Santificacion de las Fiestas, es uno el de emplear los Barberos en semejantes dias toda la mañana en afeytar à los que acuden à sus Tiendas, aunque cerradas, con peligro de perder, ò hacer perder à sus Mancebos la Misa, havia declarado por su Ediçto de 28. de Diciembre ultimo, que en adelante se tolerará, que en las Tiendas cerradas, y con la mayor circunspeccion, se afeyte en los dias Festivos por la mañana, hasta dos horas antes de medio dia, y por la tarde desde dos horas antes de anocheçer, pena de 25. escudos à los Maestros de Tiendas, y 10. escudos à los que fueren à afeytarse en ellas, y à los Mancebos sopena arbitraria, segun mas ampliamente se expresa en aquel Ediçto.

Ratisbona 12. de Enero de 1741.

Muchos Principes, y Estados, que componen el Cuerpo Germanico, han embiado orden à los Ministros, que asisten de su parte à la Dieta del Imperio, para oponerse al Acto, en que la Señora Archiduquesa Maria Theresa authoriza al Gran Duque de Toscana, su Esposo,

à dar su voto para la Eleccion de un Emperador; y pretenden, que el derecho de elegirle, pertenece à los Electores solos, y que està unido à los Empleos Hereditarios, que poseen en el Imperio: Que la Bula de Oro contiene expressamente, que las Princesas no seràn admitidas à exercer las Funciones, ni à gozar de las Prerrogativas de la Dignidad Electoral, y que se transferira à su Pariente mas cercano el derecho de dar su voto para la Eleccion de un Emperador: Que esta ley està fundada en las Constituciones del Imperio, y en la naturaleza de los Feudos, que relevan de el: Que en virtud de la naturaleza de estos Feudos, la misma Madre de un Elector està excluida de la tutela de su hijo, la qual pertenece al Pariente mas cercano del Principe menor; y que si las Constituciones del Imperio no permiten à las Princesas ser Tutoras de los Electores, ni exercer la Dignidad Electoral, mucho menos las permiten el transferir à otro las Prerrogativas, respecto de ser indubitable, que quando uno no posee un Derecho, no puede hacerle poseer à otro: Que nadie ignora, que quando el Reyno de Bohemia se puso en el numero de los Estados del Imperio, nada se estipuló de particular en favor de las Princesas, que llegassen à poseer aquel Reyno; y ultimamente, que no se halla en la Pragmatica Sancion Artículo alguno, en que se pueda fundar la Señora Archiduquesa, para authorizar al Gran Duque de Toscana à assistir à la Dieta de Francfort. Aquella Princesa ha respondido à estas objeciones por un Rescripto dirigido à los Ministros, que residen aqui de su parte. Este Rescripto contiene, que los Principes, y Princesas, que están llamados à la succession de la Casa de Austria, en el caso de la extincion total de los Descendientes del difunto Emperador su Padre, se hallan interesados en sostener, que la Dignidad Electoral, unida à la Corona de Bohemia, no se halla extinguida en las hembras, y en que gozen del derecho de transferir aquella Dignidad, respecto de que los que están llamados à la succession, de qualquiera sexo que sean, solo pueden pretender por parte de hembras, y que así quedarian excluidos de la Dignidad Electoral; Que hallandose extinguida la Rama masculina de la Casa de Austria, no ha quedado Pariente cercano en esta Rama, y que no se puede hacer valer en este particular el Artículo contenido en la Bula de Oro, tocante al derecho de los Agnados, ò Parientes cercanos: Que es caer en una contradiccion el pretender, que el derecho de dar su voto para la Eleccion de un Emperador, se halle unicamente unido à los Empleos Hereditarios del Imperio, annexos à los Electorados, respecto de que si fuesse recibido este principio, no podrian el Elector Palatino, y el Elector de Hannover dar sus votos en la Eleccion de un Emperador, no hallandose bien determinados sus Empleos Hereditarios: Que antes del establecimiento de la Bula de Oro, obtuvieron

vieron los Estados del Réyno de Bohemia el derecho de dar su voto, en defecto de sus Soberanos, para elegir Emperadores; de suerte, que los Agnados, cuyos derechos estaban reglados en los otros Electorados, no gozaban de estos mismos derechos por lo tocante al Reyno de Bohemia: Que quando, despues de la muerte del Emperador Maximiliano Primero, embió Sigismundo, Rey de Polonia, como Pariente mas cercano de Luis, Rey de Bohemia, sus Embaxadores à la Dieta Electoral, no fueron admitidos aquellos Embaxadores, y solo se recibieron à los del Reyno de Bohemia, cuyos Estados usaron de su derecho, à causa de la menor edad de su Soberano: Que siendo de particular naturaleza el Electorado de Bohemia, en quanto à que la succession femenina se habla en èl establecida, quando esta no tiene lugar en los otros Electorados, y decidiendo la Bula de Oro, que si la Rama femenina llegasse à extinguirse, el Principe que fuesse elegido Rey de Bohemia, ferà al mismo tiempo revestido de la Dignidad Electoral, sorprende, que se quiera disputar la misma ventaja à una Princesa, que por su nacimiento tiene derecho igualmente justo, y fundado para ello: Que respecto de que los Estados de Bohemia han tomado ordinariamente la Administracion del Reyno, durante la menor edad de sus Soberanos, y que sus Embaxadores fueron preferidos à los de Sigismundo, segun arriba queda expressado, es una prueba bien evidente, de que la disposicion de la Bula de Oro, tocante à los Parientes mas cercanos, no puede tener cabimiento por lo que mira à la Dignidad Electoral unida à aquel Reyno.

Paris 28. de Enero de 1741.

EL dia 18. de este mes, el Conde Jablonowsky, à quien el Rey de España nombrò por Cavallero de la Insigne Orden del Toysòn de Oro, recibió su Collar por mano del Marquès de Beaufremont, Cavallero del mismo Orden, en virtud de comission particular de S. M. Catholica; y la ceremonia se hizo en la forma acostumbrada, en presencia de muchos Cavalleros de la misma Orden, en la casa del Marquès de Beaufremont.

Madrid 14. de Febrero de 1741.

LOS Reyes, y Principes nuestros Señores, y los Señores Infantes permanecen con perfecta salud en el Palacio del Real Sitio del Pardo.

El dia 5. del corriente entrò en la Bahía de Cadiz la Tartana nombrada *San Pedro*, que de la Vera Cruz salió el dia 6. de Diciembre del año pasado de 1740. haviendo hecho su viage sin haver arribado à parte alguna; y conduce para Particulares, diferentes porciones de Grana, Añil, Baynillas, Ruybarbo, Purga de Jalapa, y Cueros curtidos.

Por

Por curras de San Sebastian, que se han recibido con Extraordinario, se ha sabido, que el dia 6. de este mes entrò en aquel Puerto, de buelta de su Campaña, la Fragata *Cofaria*, nombrada *Nuestra Señora del Carmen*, mandada por el Capitan Don Pedro Ignacio de Goicoechea, con dos Presas Inglesas, la una de un Bergantin, nombrado *Thomàs*, de porte de 50. Toneladas, su Capitan Eduardo Muray, que con carga de Carbon de Piedra navegaba para Oporto, en Portugal, y se apoderò de el a los 46. grados de latitud, y 34. de longitud el dia 24. del pasado; y la otra del Bergantin, nombrado el *Carlos*, y la *Brigida*, de 80. Toneladas, su Capitan Benjamin Bek, que apresò tambien el mismo dia, y en el mismo parage, con carga de Carbon de Piedra, destinado para el Nuevo Yorck, en la Nueva Inglaterra, y llevaba à su bordo 44. Pasajeros, dos Mercaderes, y 11. Mugerres. Estas dos Presas quedaban aseguradas en aquel Puerto, donde tambien se aguardaba por instantes otro Navio Ingles, nombrado el *Sublay*, de porte de 90. Toneladas, que iba de cuenta del Rey de Inglaterra à Gibraltar, con 200. Tercios de Carne salada, 100. de Tocino, 400. Barricas de Manteca, y 200. Caxas de Velas de Sebo, el qual logrò apresar la misma Fragata el dia primero de este mes à los 49. grados de latitud.

El Lunes 13. del corriente se bautizò en la Iglesia Parroquial de Fuencarral un Moro, llamado Jamet Asiain, à quien los Padres Capuchinos del Pardo convirtieron, y cathequizaron. Administròle el Sacramento del Bautismo el M. R. P. Fr. Pablo Fìdel de Burgos, Predicador del Rey nuestro Señor, y Consultor de Camara del Serenissimo Señor Infante Cardenal, y le puso por nombre Francisco Pablo Estevan Joachin de la Paz: fue su Padrino Don Estevan de Caceres, Ballestero principal de S. M.

Libro nuevo: *Critica, y Compendio especulativo-Practico de la Arquitectura Civil*, demostrando Reglas nuevas para plantificar toda classe de Edificios, Tomo I. un nuevo Palacio Real, su Autor Manuel Losada, natural de esta Corte; se hallarà en la Libreria de Alfonso Bindel, Calle de la Cruz; en casa del Autor, Plazuela de Santo Domingo; y en las Gradas de San Phelipe, Puesto de Francisco Sanchez. *Carnestolendas Graciosas*, que dà à los Aficionados à las Musas el Doctor Don Diego de Torres Villarroel, en quatro Romances jocosos de Don Joseph Villarroel; en la Libreria de Juan de Moya, frente San Phelipe. Mañana Miercoles se hallaràn en la Libreria de Monf. Simond, Puerta del Sol, tres pliegos del *Estado Politico*.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, en la Calle de Alcalà.